

Secretaría General.
Pleno 0222/2019.
Punto 4.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Octubre de 2019.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión de Servicios Públicos

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la modificación al Reglamento para la prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 216/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **SERVICIOS PÚBLICOS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la modificación al Reglamento para la prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Octubre de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento.

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo